

**DISPONE TERMINO DE PERMISOS A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN**

RECOLETA,

10 FEB. 2023

RESOLUCIÓN N° 400 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
2. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
3. Informes inspectivos de fechas 26 de agosto de 2022; 04 de octubre de 2022; 26 de diciembre de 2022; y 13 de enero de 2023. Elaborados por Inspectores Municipales de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPONGASE el término**, a contar del primer semestre de 2023, a los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público ubicados en la Feria Artesanal denominada "Parque Gómez Rojas". En consideración de las diversas fiscalizaciones efectuadas por Inspectores Municipales, en las que se pudo cotejar el abandono de los módulos con lo dispuesto en el artículo N°95 letras d y e de la Ordenanza N°80 de fecha 28 de octubre de 2022, donde se disponen las causales para el término inmediato del permiso: "...d) Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia prolongada por un periodo igual o superior a 15 días corridos o alternados en un mismo semestre, sin justificación previa, será causal de cese inmediato de su permiso...e) Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia injustificada y no fundamentada por un periodo de 3 (tres) días dentro de un mismo semestre, lo anterior, regirá para contribuyentes pertenecientes al Persa Zapadores y Ferias Libres" ... Lo anterior, según se detalla en el siguiente recuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	MORALES ALVAREZ JACQUELINNE	11409919-8	5-108345	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 9
2	VILLAGRAN GODO LUZ	11131127-7	5-103637	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 11
3	CRUZ GATICA NATHALIE	14135936-3	5-108200	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 19
4	LEIVA ROZAS LUIS	9798495-6	5-103635	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 23
5	MONTALVA TORRES MARCO	7368606-7	5-107124	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 29
6	ROJAS MORALES TERESA	9721399-2	5-104981	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 56 57
7	ORELLANA PEÑA ENRIQUE	8639933-4	5-107539	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 102 103

2.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá suspender del sistema computacional municipal al permiso previamente detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LQQ / SVR / svr



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2052577

DISPONE TERMINO DE PERMISOS A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN
RECOLETA, 10 FEB. 2023

RESOLUCIÓN N° 400 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
2. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
3. Informes inspectivos de fechas 26 de agosto de 2022; 04 de octubre de 2022; 26 de diciembre de 2022; y 13 de enero de 2023. Elaborados por Inspectores Municipales de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPONGASE el término**, a contar del primer semestre de 2023, a los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público ubicados en la Feria Artesanal denominada "Parque Gómez Rojas". En consideración de las diversas fiscalizaciones efectuadas por Inspectores Municipales, en las que se pudo cotejar el abandono de los módulos con lo dispuesto en el artículo N°95 letras d y e de la Ordenanza N°80 de fecha 28 de octubre de 2022, donde se disponen las causales para el término inmediato del permiso: "...d) Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia prolongada por un periodo igual o superior a 15 días corridos o alternados en un mismo semestre, sin justificación previa, será causal de cese inmediato de su permiso...e) Será causal de caducidad del permiso o patente, la ausencia injustificada y no fundamentada por un periodo de 3 (tres) días dentro de un mismo semestre, lo anterior, regirá para contribuyentes pertenecientes al Persa Zapadores y Ferias Libres" ... Lo anterior, según se detalla en el siguiente recuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE	UBICACIÓN
1	MORALES ALVAREZ JACQUELINE	11409919-8	5-108345	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 9
2	VILLAGRAN GODO LUZ	11131127-7	5-103637	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 11
3	CRUZ GATICA NATHALIE	14135936-3	5-108200	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 19
4	LEIVA ROZAS LUIS	9798495-6	5-103635	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 23
5	MONTALVA TORRES MARCO	7368606-7	5-107124	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 29
6	ROJAS MORALES TERESA	9721399-2	5-104981	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 56 57
7	ORELLANA PEÑA ENRIQUE	8639933-4	5-107539	PARQUE GOMEZ ROJAS MODULO N° 102 103

2.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá suspender del sistema computacional municipal al permiso previamente detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ANTONIO RAMÍREZ VERGARA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARV/CGG/SVR/svr
TRANSCRITO - D.A.F. - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2052577